

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio del 2023. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 23 de octubre de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra María Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, llevado a cabo para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 10 de julio de 2025, la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario emitió la comunicación núm. TI-S-2025-092, mediante la cual recomienda a los señores: **Aquiles E. Melo Bautista**, coordinador de servicios TIC; **Eury J. Martínez Rodríguez**, encargado de Servicios TIC; y, **Jeison R. Pacheco Peralta**, gerente de Sistemas, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios en cuestión.
2. En la misma fecha, 10 de julio de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la comunicación núm. GCF-008-2025 mediante la cual recomienda a **Ramelis Risk Frias**, analista de Nómina, como perita financiera a ser designada para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
3. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2025-001, de fecha 10 de julio de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el procedimiento del que se trata.
4. En fecha 16 de julio de 2025, la Sub-Administración TIC, mediante el requerimiento núm. TI-S-2025-095, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario.
5. Asimismo, en fecha 16 de julio de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio TI-S-2025-095, para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario, por el monto total de RD\$2,000,000.00 con cargo a la actividad POA 1.1.2.2.02 “Ampliación de los servicios de RT en la plataforma móvil”, para el año 2025.

6. Posteriormente, en fecha 16 de septiembre de 2025, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2025-110, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.
7. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001, de fecha 16 de septiembre de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
8. Más tarde, en fecha 29 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 25 empresas.
9. Después, en fecha 3 de octubre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.
10. Posteriormente, en fecha 7 de octubre de 2025, en presencia de la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, con la matrícula núm. 3952, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, llevado a cabo para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 30, folio 93, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las entidades comerciales: **1. Smart Testing, S.R.L.** y **2. Wepsys, S.R.L.**
11. Posteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 14 de octubre de 2025, aprobó los informes preliminares de credenciales, financiero y evaluación técnica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, tal como se indica a continuación:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de ofertas técnicas, financiero y credenciales, emitidos por los peritos designados, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 10 de octubre de 2025, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, llevado a cabo para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Smart Testing, S.R.L.

1. **Documentación de credenciales:** Presentar certificación de la DGII.

II. Wepsys, S.R.L.

1. **Documentación de técnica:** Proveer evidencia de título universitario.
2. **Documentación de credenciales:** Presentar formulario actualizado, proceso incorrecto.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

12. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 15 de octubre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes indicados anteriormente, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**.

13. En fecha 17 de octubre de 2025, los oferentes antes mencionados remitieron vía correo electrónico la información subsanable requerida.

14. Después, en fecha 21 de octubre de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Smart Testing, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
Wepsys, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

15. En la misma fecha, 21 de octubre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Smart Testing, SRL		Wepsys, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual.		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		No cumple	No presento la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

16. Asimismo, en fecha 21 de octubre de 2025, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

----- *No hay nada escrito debajo de esta línea* -----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
No.	Aspectos a Evaluar	Puntaje máximo	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
				Smart Testing, SRL		Wepsys, SRL	
Experiencia de la empresa		20 puntos	Ofertas Técnicas recibidas	Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario
1	Experiencia de proyectos relativos a desarrollo de aplicaciones móviles transaccionales para Android y IOS bajo tecnología Flutter. 1 proyecto = 5 puntos. 2 o más proyectos = 10 puntos.	10		10		10	
2	Experiencia de proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años de servicios de desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones móviles y con integración de pasarela de pago y con productos de software de misión crítica (ERP, Sistemas de Pagos, Sistemas Bancarios, Sistemas de Compras, otros similares). 1 proyecto = 5 puntos. 2 o más proyectos = 10 puntos.	10		10		10	
Experiencia del Personal - Project Manager		20 puntos					
3	Formación Académica = Título Universitario	2		2		2	
4	Certificado de CAPM (Técnico certificado en dirección de proyectos) o superior.	13		13		13	
5	Experiencia profesional comprobada coordinando proyectos de implementación de software. 1 proyecto = 2 puntos. 2 o más proyectos = 5 puntos.	5		5		5	
Experiencia de personal – Desarrollador		20 puntos					
6	Formación académica- Título Universitario.	2		2		2	
7	Al menos tres (3) años de experiencia comprobada en proyectos desarrollando aplicaciones móviles Android y IOS con Flutter para el sector público y/o privado. 3 años = 7 puntos. 4 años o más = 13 puntos.	13		13		13	
8	Certificados de cursos de metodologías ágiles y/o SCRUM.	5		5		5	
Experiencia de personal – SQA.		25 puntos					
9	Formación académica- Título Universitario.	2		2		0	No presenta evidencia de título universitario
10	Al menos dos (2) años de experiencia comprobada en proyectos como analista de pruebas de aplicaciones transaccionales. 2 años = 6 puntos. 3 años o más = 10 puntos.	10		10		10	
11	Al menos un (1) año de experiencia comprobada en proyectos como analista de pruebas de aplicaciones móviles de gama empresarial para plataformas Android y IOS. 1 año (4 puntos). 2 años o más 8 pto.	8		8		8	
12	Certificación en marco de pruebas ISTQB. Mobile Application Tester.	5		5		5	
Metodología Gestión del Servicio.		15 puntos					
13	Propuesta de Metodología de Gestión del Servicio acorde a Servicio de soporte o mantenimiento correctivo y evolutivo de acuerdo con lo establecido en el acápite 10.	15		15		15	
Total		100		Total	100	Total	98
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

17. De igual forma, en fecha 21 de octubre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				SMART TESTING, SRL		WEPSYS, SRL	
Item	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1.00	1.00	Unidad	Contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario, por 12 meses.	\$1,698,500.00	\$1,698,500.00	\$1,399,000.00	\$1,399,000.00
Total items/lotes habilitados					RD\$ -		RD\$ 1,399,000.00
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$0.00	Monto a Adjudicar	\$1,399,000.00
OBSERVACIONES:							
El oferente SMART TESTING, SRL, No cumple en las evaluaciones definitivas de credenciales.							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple		
SMART TESTING, SRL	1,698,500.00	16,985.00	RD\$ 20,000.00	Desde 01/10/2025 al 29/01/2026	Si		
WEPSYS, SRL	1,399,000.00	13,990.00	RD\$ 20,000.00	Desde 07/10/2025 al 04/02/2026	Si		
OBSERVACIONES:							
El oferente SMART TESTING, SRL, no cumple en las evaluaciones definitivas de credenciales.							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

18. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...).”

19. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

20. El numeral 24 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:

- 1. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haber cumplido con un **mínimo de 80 puntos** en la evaluación técnica.*
- 3. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación económica.*
- 4. Presente el **menor precio**”.*

21. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, emitida por el Consejo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: El Acta núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) en la que se aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025, modificado por el Acta de la sesión ordinaria núm. 004-2025 de fecha 29 de abril de 2025 y posteriormente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2025 de fecha 27 de agosto de 2025, dentro del cual se encuentra la contratación objeto de la presente aprobación.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria núm. 01-2025 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2025.

VISTA: La comunicación núm. TI-S-2025-092, de fecha 10 de julio de 2025, realizada por la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de los peritos técnicos.

VISTA: La comunicación núm. GCF-008-2025, de fecha 10 de julio de 2025, realizada por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, concerniente a la recomendación de la perita financiera.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2025-001, emitida en fecha 10 de julio de 2025, contentiva de la designación de los peritos para la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2025-095, de fecha 16 de julio de 2025, realizado por el Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el número de oficio TI-S-2025-095, de fecha 16 de julio de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, llevado a cabo para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario.

VISTO: El Dictamen Jurídico núm. **INF-GLEG-2025-110**, emitido por la Gerencia Legal en fecha 16 de septiembre de 2025.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, de fecha 16 de septiembre de 2025.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 29 de septiembre de 2025.

VISTA: La circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, emitida en fecha 3 de octubre de 2025, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 30, folio 93, de fecha 7 de octubre de 2025, debidamente instrumentado por la licenciada Iris Armonía Pena Minaya, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952 por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Smart Testing, S.R.L., y Wepsys, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 10 de octubre de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 10 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 10 de octubre de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, de fecha 14 de octubre de 2025.

VISTAS: Las notificaciones de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizadas en fecha 15 de octubre de 2025.

VISTAS: Las documentaciones subsanadas remitidas en fecha 17 de octubre de 2025 por los oferentes participantes.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 21 de octubre de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 21 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 21 de octubre de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 21 de octubre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, documentación financiera y de credenciales, elaborados por los peritos técnicos designados, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 21 de octubre de 2025, respectivamente, y; 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos de fecha 21 de octubre de 2025, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, llevado a cabo para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, de la manera siguiente:

Proveedor	RNC	Valor total adjudicado	Condiciones
Wepsys, S.R.L.	1-30-41549-8	RD\$1,399,000.00	Forma de ejecución: Informe trimestral sobre los trabajos realizados respectivo al servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo, contra certificación de recepción conforme de los trabajos finalizados en cada trimestre. Forma y condición de pago: 1. 25% del monto total adjudicado contra entrega y aceptación conforme del Producto 1. 2. 25% del monto total adjudicado contra entrega y aceptación conforme del Producto 2. 3. 25% del monto total adjudicado contra entrega y aceptación conforme del Producto 3. 4. 25% del monto total adjudicado contra entrega y aceptación conforme del Producto 4.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, llevado a cabo para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que

razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 23 de octubre de 2025.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra María Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

-- Fin del documento --